

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MBA/ JAA

103739



MAT.: Aprueban respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **“SERVICIO DE FLETES, ARMADO, DESARMADO Y PROVISION PARA DISTINTAS ACTIVIDADES”**, ID N°2345-43-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 1518

LAS CONDES, **05 MAY 2026**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:


1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1326 de fecha 20 de abril de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **“SERVICIO DE FLETES, ARMADO, DESARMADO Y PROVISION PARA DISTINTAS ACTIVIDADES”**, ID N°2345-43-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.

2. La propuesta de respuestas al foro, emitido por el requirente de compra de fecha 28 de abril de 2026.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **“SERVICIO DE FLETES, ARMADO, DESARMADO Y PROVISION PARA DISTINTAS ACTIVIDADES”**, ID N°2345-43-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo

131

dispuesto a lo señalado en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	21-04-2026 19:47:11	<i>Estimados el personal disponible debe estar permanentemente en la municipalidad</i>	El personal no tendrá carácter permanente, sino que será dispuesto exclusivamente para el cumplimiento de los servicios requeridos en el punto B.2 y sus respectivos numerales, correspondientes a la Línea de Adjudicación N°1, y al punto B.3 y sus respectivos numerales, relativos a la Línea de Adjudicación N°2 de las Bases de Licitación.
2	21-04-2026 19:47:29	<i>Exigen un vehículo especial disponible</i>	En relación con la Línea de Adjudicación N°1, remítase a lo establecido en los numerales B.2.1.3, B.2.2.3 y B.2.3.3, de las bases de licitación. Para la Línea de Adjudicación N°2, remitirse al cumplimiento de lo solicitado en el punto B.3 y sus respectivos numerales de las bases de licitación.
3	21-04-2026 19:47:53	<i>Todas las actividades serán programadas con anticipación?</i>	Remítase a lo establecido en el punto B.2.1.4, B.2.2.4 y B.2.3.4 para línea de Adjudicación N°1, y al punto B.3.1.3 para la Línea de Adjudicación N°2 de las bases de licitación.
4	21-04-2026 20:25:19	<i>hay partidas que sean de emergencia</i>	Sí, se contemplan servicios de emergencia según lo indicado en el punto B.2.2 de las Bases de Licitación.
5	22-04-2026 01:21:39	<i>Existe visita a terreno?</i>	No se contempla la realización de visita a terreno en el marco de la presente licitación.
6	22-04-2026 11:17:39	<i>Buenos días. de cuantos peonetas se debe disponer para fletes normales y fletes de emergencia? O será el municipio quien provea personal para carga y descarga?</i>	En relación con la Línea de Adjudicación N°1, remítase a lo establecido en los numerales B.2.1.3, B.2.2.3 y B.2.3.3 de las Bases de Licitación. Para la Línea de Adjudicación N°2, remitirse al cumplimiento de lo solicitado en el punto B.3 y sus respectivos numerales de las bases de licitación.



Handwritten signature and initials in blue ink.

7	22-04-2026 13:37:01	<i>Necesitan camión?</i>	Remítase a la respuesta N°2
8	22-04-2026 13:37:11	<i>Presupuesto de la licitación?</i>	Remítase a lo establecido en el numeral A.1.2 de las Bases de Licitación.
9	22-04-2026 13:37:22	<i>Tipo de carga a trasladar?</i>	En relación con la Línea de Adjudicación N°1, remítase a lo establecido en el punto B.2 y sus respectivos numerales, en relación con la Línea de Adjudicación N°2, remitirse al punto B.3 y sus respectivos numerales de las bases de licitación.
10	22-04-2026 13:37:54	<i>duración del contrato?</i>	Remítase a lo establecido en el numeral A.6.4.2 de las presentes Bases de Licitación.
11	22-04-2026 13:38:09	<i>algunos meses son de temporada alta? o es por solicitud?</i>	Los servicio requeridos, podrán ser solicitados indistintamente durante toda la vigencia del contrato, de acuerdo a lo establecido en el punto B.2.1.4, B.2.2.4 y B.2.3.4 para línea de Adjudicación N°1, y al punto B.3.1.3 para la Línea de Adjudicación N°2 de las bases de licitación.
12	22-04-2026 13:42:20	<i>ID de la licitacion pasada?</i>	ID N°2345-497-LE24 ID N°2345-22-LE25 ID N°2345-61-COT25

2. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, **ID N°2345-43-LE26.** ✓

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes